



UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS

ACTA DE INEXISTENCIA DE DOCUMENTACIÓN OFICIOSA "TABLA DE PLAZO DE CONSERVACION DOCUMENTAL"

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del día primero de abril de dos mil veinticuatro. El infrascrito Oficial de Gestión Documental y Archivos de la Presidencia de la República, HACE CONSTAR: I. Con base a lo establecido en el Artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el Artículo dos del Lineamiento ocho, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP); los entes obligados deberán publicar la Tabla de Plazos de Conservación Documental, Guía de Organización de Archivos y Actas de Eliminación de Documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental, para dar cumplimiento al Artículo cuarenta y tres de la LAIP. II. La Presidencia de la República, como ente obligado hace del conocimiento que durante el período del primero de abril al treinta de junio del año dos mil veinticuatro, la Tabla de Plazo de Conservación Documental, no se encuentra publicada en el Portal de Transparencia Institucional, debido a que está en proceso de elaboración de este instrumento normativo como parte del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos (SIGDA), y para dar cumplimiento al Artículo dos del Lineamiento ocho emitido por el IAIP. III. Por lo tanto, La Presidencia de la República, no dispone por el momento del instrumento normativo para ser publicado en el Portal de Transparencia Institucional, declarando inexistente con base al Artículo setenta y tres de la LAIP; IV. Lo que se hace del conocimiento al público para los efectos correspondiente. No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que para constancia firmo.



Mildred Morena Funes
Oficial de Gestión Documental y Archivos
Unidad de Gestión Documental y Archivos